REPUBLICA DE COLOMBIA

Trabajamos Para el

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SERVICIO DE SALUD DEL MAGDALENA

RESOLUCION NUMERO 0967 DE 19

"Por la cual se concede una Inscripción y Registro"

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente, en las conferidas en los Decretos, y Leyes 056 de 1979, 121 de 1976 y la Resolución 08211 del 15 de junio de 1989 y,

CONSIDERANDO

Que GLORIA MARGARITA AVENDAÑO LOPEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.665.352 expedida, en Santa Marta (Magdalena) ha solicitado el Registro e Inscripción de su Certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorgó EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO de Santa Marta, el 13 de marzo de 1998.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Regístrese e inscríbase en la Oficina de Control de Medicamentos y Alimentos del Servicio de Salud del Magdalena, a GLORIA MARGARITA AVENDAÑO LOPEZ para ejercer la profesión de AUXILIAR DE ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 22 ABR. 1998

Original Firmado Por:
Antonio Libero Manjarrés
Director
Servicio Seccional de Salud del Magdalena
ANTONIO LIBERO MANJARRES
Director Servicio Seccional
de Salud del Magdalena

JOSE AGUSTIN RADA DIAZ
Jefe Sección Control
Medicamentos Alimentos
y Toxicología